



**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA
FRONTERA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Cabrera de León

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

Dña. M^a Soledad Quintero Darias

D. Ruymán Quintero Zamora

Dña. Violeta Ortiz García

D. José Antonio Quintero Morales

GRUPO MUNICIPAL UF

D. Marcos Antonio Casañas Barrera

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PSOE-PP**

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández

Dña. Regina García Casañas

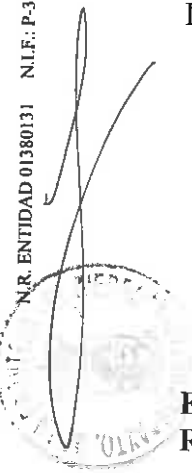
SRA. SECRETARIA GENERAL

Dña. Raquel Alegre Sánchez

En La Frontera, Isla del Hierro, provincia de S/C de Tenerife, siendo las diez horas del día trece de noviembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo las Concejales D. Pedro Luís Casañas Padrón, Dña. Ana María Martín Quintero y D. Carlos Andrés Acosta González, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. David Cabrera de León, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Raquel Alegre Sánchez.

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:

1.- PROPUESTA DE INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial Cuentas, de fecha 09.11.12, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 29 de octubre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Visto el acuerdo adoptado en el mes de mayo entre el Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos de Canarias, que sirvió de base para las modificaciones introducidas a través de la Ley 4/2012 de 20 de junio, de medidas administrativas y fiscales.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra **D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF)** manifestando que no sabe cuáles son las modificaciones a las que se refiere la propuesta y conociendo que se han estado distribuyendo los recursos con un claro perjuicio para este Ayuntamiento, que no viene de ahora, sino históricamente, desconociendo los datos a los que se refiere.

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que el Fondo de Financiación Municipal es un Fondo específico de ingresos municipales muy importante para el mantenimiento del Ayuntamiento cuyo pago se realiza en los meses de junio y de diciembre, intentando, a través de esta propuesta, dar respuesta a lo solicitado desde la Federación Canaria de Municipios, en cuanto a las negociaciones que se están llevando a cabo con el Gobierno de Canarias.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: siete votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas.
- Votos en contra: ninguno.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Abstenciones: un voto, emitido, por el Grupo UF, el Sr. Concejel D. Marcos Antonio Casañas Castañeda.

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara adoptado, por siete votos a favor y un voto de abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias el establecimiento de un sistema de distribución de los recursos del Bloque de Financiación Canario en consonancia con el espíritu del acuerdo adoptado en el pasado mes de mayo entre Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos de Canarias, que sirvió de base para las modificaciones introducidas a través de la Ley 4/2012 de 20 de junio, de medidas administrativas y fiscales.

SEGUNDO.- Apoyar a la FECAM en su interlocución negociadora ante el Gobierno de Canarias.

TERCERO.- Respetar y facilitar la participación de Ayuntamientos y Cabildos Insulares en la gestión del Bloque de Financiación Canario y en la toma de cualquier decisión que pueda afectar a los recursos del mismo.

CUARTO.- Que por parte del Gobierno de Canarias, como ente responsable de la gestión de los recursos del Bloque de Financiación Canaria, se elabore anualmente una memoria en la que se informe de forma pormenorizada de la gestión realizada, así como se justifique los gastos que la misma conlleva.

2.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, GOBIERNO DE CANARIAS Y GOBIERNO DEL ESTADO PARA PALIAR LOS DAÑOS DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE HA AFECTADO AL MUNICIPIO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial Cuentas, de fecha 09.11.12, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 05 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

“Los pasados días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, se han producido en nuestro Municipio unas intensas lluvias que han ayudado entre otras cosas a incrementar el nivel de los acuíferos y de nuestras reservas de agua.

No obstante de la misma manera se ha tenido que tomar una serie de medidas de autoprotección de la población y se ha ocasionado una serie de daños en diferentes infraestructuras de nuestro Municipio.

Por parte de los responsables de la Sociedad Cooperativa del Campo de Frontera se ha tenido conocimiento de que se han producido daños en accesos viarios a las fincas de cultivo, daños en algunos invernaderos.

Numerosos accesos a lugares con un interés natural y patrimonial importantes como son los accesos a la Dehesa, concretamente por la zona de la Playa de La Madera, Lomo Negro, acceso al Vertedero de Residuos, acceso a la zona de El Sabinar, Pistas de Jaranita, Mencáfete, Pié de Risco, La Breña, Sabinosa, Ecomuseo de Guinea, han sufrido las consecuencias de estas copiosas lluvias.



C/ General Serrador, Sabinosa



C/ Valentina Hernández, Sabinosa





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**



C/ Valentina Hernández, Sabinosa



C/ La Iglesia, Sabinosa

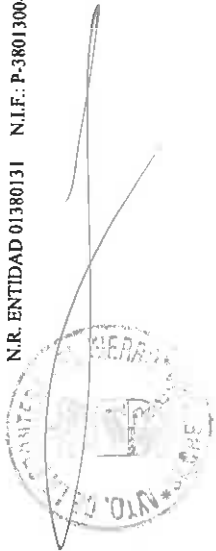


C/ La Iglesia, Sabinosa



Bajada al Pozo de La Salud

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO: 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**



C/ La Tabaiba, Pozo de La salud



Pozo de La Salud

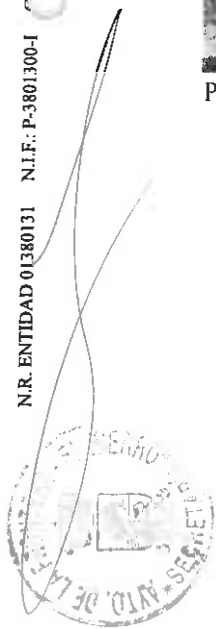


Pozo de La Salud



Pozo de La Salud

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-I C/ LA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**



Pozo de La Frontera



Pozo de La Frontera

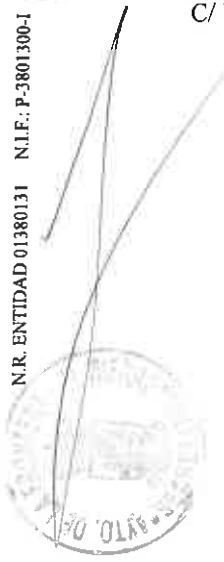


C/ Pie Risco



C/ Pie Risco

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 CALA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO: 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**



C/ Pie Risco



Camino El Charco Azul

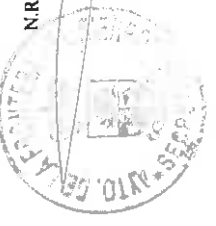


Camino de La Virgen, La Dehesa



Carretera de Las Longueras

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 A CORREDEBA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO. 922 555 999 FAX: 922 556 063





**AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)**



Carretera de Las Longueras



Carretera de Las Longueras



Antiguo Depósito, Sabinosa



Pista del Derrabado

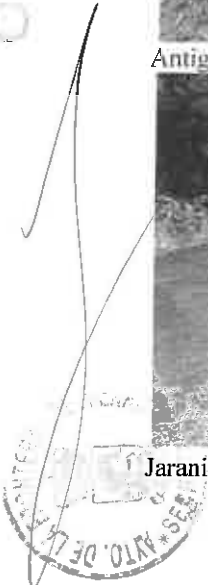


Jaranita



Antiguo Depósito, Sabinosa

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 CALA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TFNO: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** explica que las lluvias acaecidas en estos días, por una parte tan importantes y beneficiosas para la isla, han afectado tanto a las infraestructuras municipales como a infraestructuras del Cabildo, por lo que hay que intentar que todas las vías vuelvan a su estado originario trayendo a Pleno la presente propuesta con el objetivo de buscar recursos externos. En cuanto a los daños producidos en cultivos, este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la Sociedad Cooperativa, quien plantea que no hay daños de cultivos pero sí daños en las vías de acceso a las fincas.

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) manifiesta que le parece bien lo que se pide y cree que es beneficioso, aclarando que que el Cabildo ha trabajado de forma muy eficiente en el arreglo de las carreteras, habiendo estado el túnel cerrado, tan sólo una hora, pero considerando que es competencia del Ayuntamiento el arreglo de las vías municipales, habiendo el Cabildo tomado las medidas necesarias para acometer aquellas que son de su competencia.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) indica que está conforme con la que dice la Sra. Rodríguez Hernández y que no entiende por qué el Ayuntamiento solicita ayuda para el arreglo de vías y caminos que no son de su competencia sino que son de competencia del Cabildo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que todos somos responsables del Municipio y que por lo tanto se ha de tomar la iniciativa para que las infraestructuras estén en buen estado, no considerando relevante que las vías sean del Ayuntamiento, del Cabildo o del Gobierno de Canarias, sino que lo realmente importante es que todas las vías estén en buen estado, habiendo el Cabildo asumido su responsabilidad, al igual que nosotros la nuestra y considerando una exigencia para esta Corporación que el Municipio esté bien y que sus vecinos tengan una buena calidad de vida.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) indica que se trata de una situación excepcional y que, por ello, se pide ayuda, considerando que si viene, bienvenida sea, y que si no es así habrá que ir arreglando todo poco a poco en función de nuestros recursos, dentro de nuestras competencias y funciones.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Casañas Barrera** manifiesta que está completamente de acuerdo y que no sabe por qué se pide ayuda económica para arreglar cosas que no son competencia nuestra.

El Sr. **Alcalde-Presidente** señala que, de igual manera, el Ayuntamiento lucha para que haya un Centro de Salud en el Valle del Golfo, para que exista el colegio CEIP Tigaday, para que persista el Centro de Discapacitados El Sabinar, independientemente de qué Administración tenga la competencia, conociendo perfectamente las competencias que son del Municipio, pero sin olvidar que para las restantes se ha de proponer que se acometan por quien es titular de las mismas.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: ocho votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales, por el Grupo UF, el Sr. Concejales D. Marcos Antonio Casañas Barrera y por el Grupo Mixto PSOE-PP, los Sres. Concejales Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por unanimidad de los miembros corporativos presentes el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado la colaboración institucional para valorar económicamente los daños producidos como consecuencia del fenómeno meteorológico.

SEGUNDO.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado los recursos económicos necesarios para sufragar los gastos que suponen el acondicionamiento de estos espacios.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

3.- PROPUESTA DE SOLICITUD AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO PARA QUE INGRESE LOS RECURSOS DEL REF DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Local, Personal y Hacienda y Especial Cuentas, de fecha 09.11.12, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 06 de noviembre de 2012, cuya parte expositiva dice como sigue:

“**RESULTANDO** que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento mediante conversación telefónica mantenida con la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular que se mantienen retenidos los pagos a esta Administración de las transferencias correspondientes al Régimen Económico Fiscal (R.E.F) de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2012, ascendiendo a un total de 304.000,00 euros aproximadamente, con la finalidad de, presuntamente, compensar el débito de esta Corporación referente al consumo del agua.

RESULTANDO que con fecha 22 de octubre de 2012 y registro de salida núm. 7501, se remitió escrito al Excmo. Cabildo Insular indicándole que esa cantidad que se adeuda es necesaria para el funcionamiento de esta Entidad y recordándole que los recursos del R.E.F son recursos municipales, solicitándole que se realizaran las gestiones necesarias para que se transfirieran las cantidades que corresponden al Iltre. Ayuntamiento de La Frontera.

RESULTANDO la situación actual de nuestra Tesorería Municipal y analizando las posibilidades de afrontar la cantidad adeudada, en relación al suministro de agua, sin que se pueda dañar gravemente la prestación de servicios básicos para los ciudadanos, por parte de este Ayuntamiento se ha mostrado, en todo momento, predisposición para el abono de la cantidad adeudada al Excmo. Cabildo Insular, como así lo constata la Resolución de la Sra. Consejera Delegada del Área de Organización Administración, Recursos Humanos, Economía y Hacienda, del Excmo. Cabildo Insular núm. 0015, de fecha 10 de enero de 2012 por la que se concede el aplazamiento del pago de la deuda correspondiente a los periodos comprendidos desde el 5º bimestre de 2007 al 2º bimestre de 2009, en 59 plazos de 5.000,00 euros y un último plazo de 7.803,34 euros.

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 C/A CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO.: 922 555 999 FAX: 922 556 063





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

RESULTANDO que una vez reconocida la cantidad adeudada en períodos sucesivos, se solicita por parte de esta Entidad el aplazamiento del pago de los periodos comprendidos desde el 3º bimestre de 2009 al 5º bimestre de 2011, la cual fue remitida al Excmo. Cabildo con fecha 10 de octubre de 2012 con registro de salida núm. 7158, y recibida por esa Entidad el día 11 de octubre de 2012, no habiéndose dado aún respuesta a la misma.

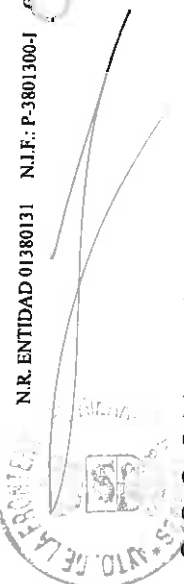
RESULTANDO que no cabe por parte del Excmo. Cabildo Insular se retengan fondos ajenos al mismo, como son las transferencia de los recursos del R.E.F, puesto que se trata de transferencias de fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo el Cabildo Insular mero gestor mediador de este recurso ajeno, y en todo caso, la habilitación municipal a su retención, habría de tener lugar, en los términos y plazos fijados para el vencimiento de la deuda.

CONSIDERANDO que constituye vía de hecho, al margen de todo procedimiento administrativo, no tramitar por la Tesorería Insular el pago de los recursos del R.E.F, sin previa incoación de expediente en virtud de acto administrativo dictado por el órgano competente con notificación a esta parte con expresión de los recursos a que hubiera lugar para evitar la indefensión en que nos hallamos, careciendo de cobertura jurídica el indicado proceder.

CONSIDERANDO que la compensación de oficio sólo es posible cuando se trate de deudas tributarias **vencidas, liquidas y exigibles y en el momento del inicio del periodo ejecutivo**, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CONSIDERANDO los principios de buena fe, confianza legítima, cooperación, colaboración y lealtad institucional que deben presidir las relaciones entre las Administraciones Públicas, como indica el artículo 3.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente** expone que la propuesta queda resumida señalando que el Excmo. Cabildo Insular ha considerado compensar la deuda de este Municipio referente al agua en alta con lo que nos tienen que ingresar del REF, que son recursos municipales, no habiendo ingresado nada desde el mes de agosto, aunque es cierto que el Ayuntamiento de La Frontera tiene una deuda desde el año dos mil uno, tanto respecto de la elevación del agua en alta como respecto





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

de la aportación municipal a los Planes de Obras y Servicios, habiendo sido, hasta el día de la fecha, benévolo respecto al aplazamiento de las deudas.

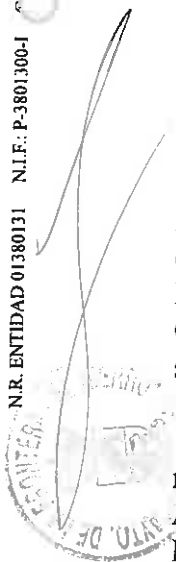
Continúa manifestando que el día anterior llegaron a este Ayuntamiento dos Resoluciones de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular en las que se denegaba el fraccionamiento solicitado por este Ayuntamiento y se acordaba detraer de los Recursos del REF la cantidad adeudada por la elevación del agua, procediendo unilateralmente a compensar lo que se adeuda, con el perjuicio que ello ocasiona al Ayuntamiento, por cuanto con los recursos del REF se hace frente al pago de proveedores, nóminas, etc..., no habiendo precedentes en otros Ayuntamientos en los que los Cabildos hayan detraído el 100 % de los recursos del REF, teniendo conocimiento que el Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro tiene una deuda importante de 1.100.000 € y que no se ha procedido a la retención del 100% de los recursos del REF, teniendo entendido que se procederá a compensar en función de lo que se recaude, adoptando, por tanto, criterios distintos en dos Ayuntamientos de la Isla.

Sigue exponiendo que no sólo se retienen los recursos del REF sino que tampoco se está procediendo por parte del Cabildo Insular al ingreso del IGTE cuya cuantía asciende a un total de 104.000 €, no habiéndose aún ingresado el tercer trimestre, lo que hace que se tambalee la economía del Ayuntamiento, pudiendo, como en cualquier familia, aguantar uno, dos o tres meses, habiendo ya transcurrido cuatro meses y habiendo intentado la vía del diálogo, bajo la premisa de la lealtad institucional, tanto con el Presidente de la Institución Insular como con su Vicepresidente, siendo necesario el tratarlo en el Pleno por no llegar a acuerdo alguno.

D. Marcos Antonio Casañas Barrera (Concejal del Grupo Municipal UF) pregunta que dónde está el dinero que reclama el Cabildo del agua y que este Ayuntamiento ha cobrado a los vecinos, entendiendo que el Cabildo se siente legitimado para detraer los recursos del REF debido a que hay un Convenio firmado con el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, utilizándose para estrangular la economía del Municipio de La Frontera y proponiéndose por Unión Frontera que se rompa este Convenio para romper el yugo que nos ata al mismo y que obligue a que todos nos sentemos y negociemos.

Dña. Zoraida Rodríguez Hernández (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) manifiesta que el Cabildo de El Hierro no le ha dejado de pagar los recursos del REF al Ayuntamiento de Frontera, sino que lo que ha sucedido es que el Ayuntamiento de La Frontera ha dejado de pagar el agua al Cabildo de El Hierro, habiéndose procedido por

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 CALA CORREDERA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO T.FNO. 922.555.999 FAX: 922.556.063



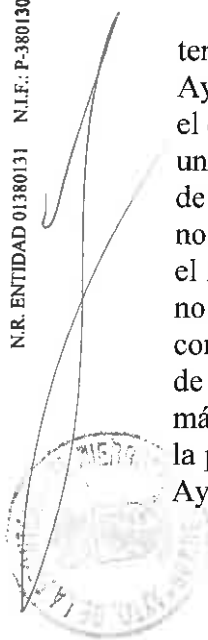


AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

éste a compensar parte de la deuda pendiente de cobro del Ayuntamiento con cargo a los recursos del REF y no siendo verdad que ésta haya sido la primera vez que se realiza este procedimiento de compensación al Ayuntamiento de Frontera como se ha indicado por la Alcaldía-Presidencia en un intento de confundir y engañar al pueblo, puesto que ya que en el año dos mil cuatro se compensaron a este Ayuntamiento 438.139,89€; en el año dos mil cinco, 222.854,95€; en el año dos mil seis 421.149,80€, habiéndose compensado en el año dos mil siete 192.663,71€, de lo que se infiere que durante el período comprendido entre los años dos mil cuatro y dos mil siete fueron compensados al Ayuntamiento de La Frontera por parte del Cabildo de El Hierro un total de 1.274.808,35 € y aclarando que en este periodo no era Presidente del Cabildo de El Hierro Don Alpidio Armas preguntando que sí se considera que el Presidente de esa época pretendió hundir Frontera.

Continúa exponiendo que la compensación se produce en virtud de un Convenio firmado por el Excmo. Cabildo de El Hierro y el Ayuntamiento de La Frontera en el que este Ayuntamiento autoriza expresamente al Cabildo de El Hierro para que, de los ingresos que correspondan al Ayuntamiento por el REF, se detraigan las cantidades suficientes para cubrir, sin necesidad de requerimiento, la parte que corresponda pagar por el suministro prestado, señalando que lo que ha sucedido es que este Ayuntamiento ha dejado de pagar el agua y otras deudas desde el año 2007, habiéndose generado una deuda insostenible para cualquier Entidad y creado una falsa realidad financiera en esta Corporación, siendo realmente grave que este Ayuntamiento haya gastado o despilfarrado un dinero que no era suyo.

Acto seguido señala que el Cabildo de El Hierro y su Presidente actual sí han tenido voluntad negociadora con el Ayuntamiento de La Frontera y con el resto de Ayuntamientos de la Isla como así lo demuestra el Decreto de enero de dos mil doce por el que se concede al Ayuntamiento de Frontera un aplazamiento de 59 mensualidades de una deuda de 302.803,64€, a pagar en cuotas de 5.000 euros durante 5 años, tratándose de una deuda que este Ayuntamiento debió hacer frente en los años 2007, 2008 y 2009 y no habiendo abonado en ese tiempo ni un sólo céntimo, indicando que considera que es el Alcalde de La Frontera el que no ha demostrado ninguna voluntad de negociación al no formular propuestas serias y razonables que habrían posibilitado otra solución, no compartiendo que se solicite un aplazamiento de 165 plazos para hipotecar durante más de trece años a este Municipio, indicando que el Alcalde de este Ayuntamiento está más preocupado de salir en la prensa realizando declaraciones victimistas y engañando a la población en lugar de ponerse a trabajar para resolver los muchos problemas de este Ayuntamiento, la mayoría motivados por su incapacidad de llegar a acuerdos con





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

dirigentes distintos a los de su formación política, pudiendo mencionar, como ejemplo, lo que sucedió con las piscinas de Frontera este verano en que, por no querer acceder a lo solicitado por el Cabildo de El Hierro, que se trataba de algo más que razonable, modificó unilateralmente las condiciones de cesión y Frontera no pudo disfrutar de las piscinas este verano, esperando que el verano próximo cambie la aptitud negociadora.

Pregunta, continuando con el agua, qué se ha hecho con lo recaudado a los vecinos de este Ayuntamiento por la tasa de suministro de agua, habiéndose dejado de pagar al Cabildo pero no de cobrarles a los vecinos, preguntando cuánto se ha recaudado por la tasa de agua en todos estos años y dónde se ha gastado ese dinero, no sabiendo cómo le explica a los vecinos, a los que no ha dejado de cobrarles la tasa de agua, que este Ayuntamiento no ha pagado un céntimo de lo que debe, viéndose ahora con la obligación de hacer frente a una deuda de 499.855,27 €, lo que unido al resto de deudas, deja a este Ayuntamiento en una situación realmente complicada por su incapacidad o negativa de hacer frente a los compromisos adquiridos, aconsejándole que por el bien de este Ayuntamiento deje de buscar enfrentamientos con los demás, haga menos declaraciones de prensa acusando a otros de sus problemas y trabaje más por solucionar los problemas de este Ayuntamiento, puesto que los problemas se solucionan trabajando y no acudiendo a la prensa tratando de engañar a la población y culpar a los demás de su falta de gestión económica y política, existiendo un Convenio firmado en el año 2008 y que ninguna de las partes ha denunciado.

El Sr. **Alcalde-Presidente** indica que se ha de defender al Ayuntamiento de La Frontera y no a otras Instituciones, estando este Convenio denunciado por el Cabildo y correspondiendo las tasas a una Ordenanza aprobada en el año mil novecientos ochenta y nueve, tratándose de tasas antiguas que no corresponden con la realidad, habiendo decidido la Corporación actual no subir estas tasas a los vecinos y habiendo una diferencia importante entre lo que se cobra y lo que cuesta, tanto el mantenimiento, personal, depósitos.... logrando el Cabildo llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de El Pinar en que se abone al Cabildo lo que se recaude, exigiéndonos a nosotros que paguemos todo, siendo el último ingreso producido en este Ayuntamiento el día 07 de agosto de 2012 y detrayéndose el 100 % de los recursos mensuales procedentes del REF y los recursos del IGTE, entendiéndose que ésta es la realidad y que se habrán hechos cosas, unas bien y otras mal o regular, pero que lo que se pide a todos los Grupos es que defiendan a Frontera.

Dña. Regina García Casañas (Concejal del Grupo Mixto PSOE-PP) manifiesta que parece que hay algunos Concejales de este Ayuntamiento que actúan





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

como Consejeros del Cabildo, siendo todos Concejales del Ayuntamiento de La Frontera y entendiendo que hay Concejales que se olvidan, no entrando en la gestión acometida en tiempos anteriores y entendiendo que lo que se trata es de solucionar el problema de hoy, en el que se ha decidido unilateralmente detraer sin haber intentado llegar a una negociación, buscando el apoyo de todas las fuerzas políticas en defensa del Ayuntamiento de La Frontera.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que el Cabildo propone una subida del agua del 320 %, habiéndose traído a Pleno hace unos meses las alegaciones a la misma y no habiéndose aprobado por unanimidad, debiéndose estimar o desestimar por el Pleno del Cabildo, que ha paralizado el expediente, no sabiendo lo que va a pasar, entendiendo que si el Cabildo sube el precio de la elevación del agua este Ayuntamiento tendrá que subir la tasa.

La **Sra. Rodríguez Hernández** responde a la Sra. Primera Teniente de Alcalde que es Concejala del Ayuntamiento de La Frontera pero que no está dispuesta a defender una propuesta que contiene mentiras, aclarando que se ha producido el ingreso del 100 % en este mes de noviembre y teniendo constancia de que no se ha denunciado el Convenio.

El **Sr. Casañas Barrera** pregunta si el Convenio ha sido denunciado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** indica que cuando se plantea la aprobación de la Ordenanza por parte del Excmo. Cabildo Insular se acuerda por su parte iniciar los trámites para la denuncia del Convenio, manifestando que, hasta el día de la fecha, no tiene constancia de que se haya producido ingreso alguno de los recursos procedentes del REF.

El **Sr. Casañas Barrera** manifiesta no entender el por qué de que haya una guerra cuando "arriba" se gobierna con los mismos colores políticos con los que la Alcaldía ha pactado y no se entienden, no comprendiendo que exista un Convenio donde se le faculte al Cabildo a detraer los recursos del REF y volviendo a preguntar qué se ha hecho con el dinero que los vecinos han pagado por la tasa del agua.

El **Sr. Alcalde-Presidente** aclara que aunque en este caso estemos hablando del Cabildo, la propuesta sería la misma si se tratara del Gobierno de Canarias o del





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Gobierno del Estado, habiendo la Sra. García Casañas tomado la responsabilidad de velar por este Municipio, teniendo sus cuestiones políticas y sus planteamientos pero entendiendo que la negociación tiene que ser en la línea del dialogo, del respeto, pero que, al no hacernos caso y no poder llegar a un acuerdo, nos abocan a la situación de formular esta propuesta, entendiendo que la situación de todas las Instituciones es complicada y considerando que es momento de sentarnos y ayudarnos unas a las otras, habiéndose basado el plan de estabilidad aprobado por el Cabildo en ingresos del Ayuntamiento sin haber llegado a un acuerdo y siendo su responsabilidad el velar por la estabilidad de los Ayuntamientos.

La **Sra. García Casañas** aclara que no existe ninguna guerra de colores políticos, siendo buena la relación con otras Instituciones pero entendiendo que cada uno lucha por lo que representa, entendiendo que su labor no es de partido sino que se debe a los que la han votado, puesto que si no fuese así, los perjudicados serían los vecinos, habiéndose presentado por un partido y debiéndose a todos los vecinos de Frontera, queriendo defender y buscar lo mejor para los mismos.

La **Sra. Rodríguez Hernández** manifiesta si se considera razonable la propuesta del fraccionamiento de pago en trece años, preguntando qué se ha hecho con el dinero recaudado del agua.

El **Sr. Alcalde-Presidente** señala que también este Ayuntamiento ha heredado un crédito hasta el año 2019, por lo que nosotros planteamos lo mismo, recaudándose unos 131.437,32 € anuales en concepto de tasa por abastecimiento de agua, con una Ordenanza del año mil novecientos ochenta y nueve, asumiendo de ahí el pago del gasto de personal, que son tres personas, las averías, el cloro, las inversiones, como la última que asciende a 150.000 € para acondicionamiento del Depósito del Campo de Fútbol, el acondicionamiento del Depósito del Jaral y el acondicionamiento del Pozo de La Salud, invirtiéndose los ingresos obtenidos, no en voladores, produciéndose una gran diferencia entre lo que se gasta y lo que se recauda, planteándose incrementar del 0,46 al 1,57, puesto que el Cabildo plantea una subida en los costes de elevación del agua de un 341 % en el Ayuntamiento de La Frontera, de un 253 % en el Ayuntamiento de Valverde y de un 158 % en el del Pinar, por lo que si se aprueba definitivamente se producirá un incremento que se tendrá que recaudar y pedirles a los vecinos mayores gastos en estos momentos tan difíciles.

N.R. ENTIDAD 01380131 N.I.F.: P-3801300-1 LA CORNEDEIRA, 10 C.P. 38911 FRONTERA - EL HIERRO TENO -022 555 999 FAX: 922 556 063



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

El Sr. **Casañas Barrera** matiza que nunca ha utilizado el término de “guerra” para referirse a esta falta de entendimiento, estando de acuerdo en buscar una solución y preguntando si se va a denunciar el Convenio.

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el dictamen a votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos, emitidos, por el Grupo CC-AHÍ, los Sres. Concejales D. David Cabrera de León, Dña. M^a Soledad Quintero Darias, D. Ruymán Quintero Zamora, Dña. Violeta Ortiz García y D. José Antonio Quintero Morales y por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Regina García Casañas.

- Votos en contra: un voto, emitido, por el Grupo Mixto PSOE-PP, la Sra. Concejala Dña. Zoraida Rodríguez Hernández.

- Abstenciones: un voto, emitido, por el Grupo UF, el Sr. Concejala D. Marcos Antonio Casañas Castañeda.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. **Alcalde-Presidente** declara adoptado, por seis votos a favor, un voto en contra y un voto de abstención, quórum que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Requerir al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que adopte, de forma inminente, las medidas necesarias para corregir el perjuicio económico que se ha ocasionado a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias, al Ayuntamiento de Valverde y al Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: David Cabrera de León

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Raquel Alegre Sánchez